

LACABLOCK, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 71/2008, dimanante de autos núm. 708/07, a instancia de Manuel Rodríguez Blanco y Miguel Jiménez Rodríguez, contra Lacablock, Sociedad Limitada, en la que con fecha 6/3/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Lacablock, Sociedad Limitada, con CIF B-91396309, en situación de insolvencia por importe de 5.408,72 euros de principal, más la cantidad de 1.081,74 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de junio de 2008.—El Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Secretaria Rosa María Rodríguez Rodríguez.—40.653.

LANEDER CONSTRUCCIONES, S. A. (Sociedad escindida)

LANEDER CONSTRUCCIONES, S. L. GESLANEDER INNOVA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Laneder Construcciones, Sociedad Anónima», con fecha 16 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Laneder Construcciones, Sociedad Limitada» y «Geslaneder Innova, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 16 de junio de 2008.—Los Administradores solidarios, Francisco Javier Bediaga Sagardoy y Eduardo Ibarra Arraibi.—40.885. y 3.ª 25-6-2008

LEMAPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 31 de julio de 2008, a las dieciséis horas, en el Hotel Camino Real, sito en la carretera de Valladolid kilometro 321, Arcahueva - Valdefresno y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Arcahueva - Valdefresno, 13 de junio de 2008.—El secretario del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Ferrero.—40.537.

LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORTEGA CALABUIG, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima» y la Junta General Ordinaria de Socios de la sociedad «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 11 de junio de 2008, acordaron la fusión por la que «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda (Alicante), 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Levantina y Asociados de Minerales, Sociedad Anónima», «Spinnaker Holdings, Societé á Responsabilité Limité», representada por Don Alvaro Taboada de Zúñiga Romero, y el Administrador único de «Ortega Calabuig, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Antonio José Pinos Zamora.—40.935.

y 3.ª 25-6-2008

MANUFACTURAS TUBOVALLE, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TORVALLE, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdos de fecha 9 de junio de 2008 tomados por el socio único de las mercantiles «Manufacturas Tubovalle, Sociedad Anónima» y «Torvalle, Sociedad Anónima», se aprobó, la absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de la correspondiente fusión por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por estar tanto la sociedad absorbente como la absorbida íntegra y directamente participadas por una tercera la mercantil, «Grupo Mecalbe, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por el socio único de las mercantiles indicadas. La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de la sociedad absorbida, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios y trabajadores tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de junio de 2008.—Los administradores solidarios, Javier Alcoba Berastegui y Valle López Corral.—40.501. y 3.ª 25-6-2008

MARIANO GÓMEZ MEDINA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 345/06, ejecución n.º 257/07, seguidos a instancia de Susana Garrido Murillo, contra Mariano Gómez Medina, se ha dictado resolución de fecha 9/6/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Mariano Gómez Medina en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 120,00 euros de principal, mas 20,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 9 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—40.634.

MARÍA ELENA ENCARNACIÓN GÓMEZ

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 134-07 seguida en este Juzgado a instancia de José Carlos Martínez Encarnación, sobre despido, se ha dictado con fecha 30-05-08, resolución por la que se declara a María Elena Encarnación Gómez en situación de insolvencia parcial por importe de 9.817,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 17 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—40.671.

MECANIZADOS DAMFER, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle Artapadura, 14, de Vitoria-Gasteiz, el próximo día 28 de julio de 2008 a las 19.00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, referidos a los ejercicios 2006 y 2007 de la Sociedad, así como de la gestión social de los citados ejercicios.

Segundo.—Decisión sobre la aplicación del resultado de los ejercicios 2006 y 2007.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2008.—Los administradores solidarios, Fernando Uriel y David Arroniz.—40.527.

MERCADOMOTIKA, S. L.**(Sociedad adsorbente)****SIGRUP, S. L.****TERMASIS, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», «Sisgrup, Sociedad Limitada» y «Termasis, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 20 de mayo de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre las bases del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de mayo de 2008.

Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten, de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», dentro de un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión. Las participaciones de la absorbente que no hubieran sido atribuidas a socios de las absorbidas por no haber acudidos éstos al canje, en el plazo fijado, serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada» sito en la calle Parcerisas, n.º 9, bajos de Barcelona.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», Tomas Brera Fargas. El Administrador único de «Sisgrup, Sociedad Limitada», Ángel Galmán Gracia, el Administrador único de «Termasis Sociedad Limitada», Roger Gassull Casellas.—40.724. y 3.ª 25-6-2008

MILANGEL, S. A.

A solicitud de accionistas titulares de más del 5 por 100 y según lo dispuesto en el artículo 97.3 TRLSA, se complementa la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Milangel, S. A.», a celebrarse en Madrid, calle Hernández

de Tejada, número 12, el día 17 de julio de 2008 a las once, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con los siguientes puntos del orden del día:

Sexto.—Información a la Junta por parte del órgano de administración de deudas con terceros contraídas en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, garantías ofrecidas y destino de las cantidades recibidas a préstamo o crédito por la sociedad.

Séptimo.—Información a la Junta de cualquier disposición de fondos que la compañía haya efectuado en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 por cualquier título a favor de cualquier persona física o jurídica, así como los términos en que se haya realizado la disposición, garantías recibidas y plazos.

El punto sexto de la convocatoria anterior se renumera como octavo.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo, Ignacio González Gómez.—41.772.

MORGAN STANLEY, S. V., S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****MORGAN STANLEY (ESPAÑA), S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Morgan Stanley, S. V., S. A. U. (sociedad absorbente) y Morgan Stanley (España), S. A. U. (sociedad absorbida) aprobó con fecha 30 de abril de 2008 y 21 de mayo de 2008 respectivamente la fusión por absorción de la sociedad Morgan Stanley (España), S. A. U. por Morgan Stanley, S. V., S. A. U., con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Morgan Stanley, S. V., S. A. U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Morgan Stanley (España), S. A. U.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades, con fecha 31 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 2008.

En cumplimiento del artículo 242 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ejecución de la fusión está condicionada a la previa obtención de la preceptiva autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 18 de junio de 2008.—María Begoña Aparicio Bijuesca, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Morgan Stanley, S. V., S. A. U. Carlos de Abajo Llamero, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Morgan Stanley (España), S. A. U.—41.150. 2.ª 25-6-2008

MV NURIA, S. L.
(Sociedad absorbente)**JV 210, S. L.****Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)**ESTOYALERTA, S. L.****Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)

Los Socios de las sociedades mencionadas han acordado con fecha 4 de junio de 2008, la fusión por absorción de JV 210, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Estoyalerta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por MV Nuria, Sociedad Limitada En consecuencia, MV Nuria, Sociedad Limitada adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de ambas sociedades. JV 210, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estoyalerta, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal quedarán disueltas sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por los Socios de las tres Compañías en la fecha anteriormente mencionada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Los Socios de las Sociedades.—Víctor de Miguel Bueno y Joaquín Velasco Plaza.—40.698. y 3.ª 25-6-2008

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, S. A.*Balance 31 de mayo de 2008*

La Junta General Ordinaria y Universal de socios celebrada el día 31 de mayo de 2008, acordó liquidar la sociedad aceptando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes	0,00
Caja	0,00
Bancos.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reservas legales	12.040,00
Reservas voluntarias	45.014,87
Resultados negativos	-103.079,15
Pérdidas y ganancias	-14.175,72
Fondos propios.....	0,00
Total pasivo	0,00

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Liquidador, Santiago Luengo.—40.731.

NATALIA ELISABET ANDERSEN*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 51-52/2008, a instancia de Gregoria y María Dolores Campos Díaz, contra Natalia Elisabet Andersen, habiéndose dictado auto de fecha 11 de junio de 2008 por el que